

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 126/1997, de 22 de abril, por el que se nombra a don Federico Pérez Peralta Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 1997.

Vengo en nombrar a don Federico Pérez Peralta como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 22 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Magdalena Hoyos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 75.437.294/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997 y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia del Ayuntamiento de Fuente del Arco (Badajoz), el día 24 de marzo de 1997, para cuya Secretaria fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Magdalena Hoyos García, NRP 75.437.294/24/A3015, como Secretaria, con carácter

provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997, por el que se solicita prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 34053087/57/A3015, al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios durante un año de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, NRP 34053087/57/A3015, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), a la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), con efecto desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan María Moreno Urbano, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Juan María Moreno Urbano, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

El Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría-Intervención de la citada Mancomunidad.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

Autorizar la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva), a don Juan María Moreno Urbano, NRP 31.236.818/46/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta

Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 28.720.582/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, NRP 28.720.582/24/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huelva (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.